

# Vigencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales durante la pandemia de COVID-19 en Jalisco

## Resumen ejecutivo

Alejandro Anaya Muñoz, David Foust Rodríguez  
y Carlos Moreno Jaimes

Este documento presenta una síntesis de los hallazgos más relevantes del informe titulado “Vigencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales durante la pandemia de COVID-19 en Jalisco” auspiciado por el ITESO. La investigación tuvo el objetivo de medir las consecuencias que tanto la pandemia como las medidas de protección y distanciamiento social adoptadas para contenerla tuvieron sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las personas en Jalisco entre marzo y noviembre de 2020. La base empírica del estudio proviene de una encuesta estadísticamente representativa de los hogares del estado de Jalisco, con representatividad a nivel del Área Metropolitana de Guadalajara y del conjunto de municipios del resto del estado. El levantamiento de campo se llevó a cabo de forma domiciliaria, cara a cara, durante la segunda quincena de noviembre de 2020, teniendo como persona informante a la jefa o jefe del hogar o alguna persona de 18 años o más. El tamaño de muestra fue de 1,200 casos efectivos. En la mayor parte de los indicadores analizados, la unidad de observación es el *hogar* en sí, aunque en otros – particularmente los relativos al empleo y la seguridad social – la unidad de observación son los *integrantes* de los hogares que contribuyen con ingreso a los mismos.

1. En un balance general, la gestión de la pandemia de COVID-19 en Jalisco fue deficiente en lo referente a la medición de la incidencia del virus, la aplicación de pruebas de detección y la eficacia de las medidas de protección y distanciamiento social. Esto atañe a los tres órdenes de gobierno, aunque a cada uno en aspectos diferentes.

- El Gobierno Federal falló en su estimación de la tasa de contagios por COVID-19, pues ésta estuvo muy por debajo de lo reportado por los hogares jaliscienses (según la encuesta, a finales de noviembre, Jalisco habría alcanzado, al menos, 103,604 casos, 2.5 veces más de lo reportado por el Gobierno Federal).<sup>1</sup>
- El Gobierno del Estado tuvo serias deficiencias en aplicar pruebas de detección, pues la gran mayoría (70%) de quienes buscaron obtenerlas a través de la línea telefónica habilitada para ello desistieron porque les fijaron una fecha muy lejana.
- Los gobiernos municipales no fueron efectivos al aplicar medidas de protección y distanciamiento social, pues la gran mayoría de las personas encuestadas opinó que su implementación fue estricta solamente al inicio de la pandemia o bien que nunca lo fue.
- Hay que reconocer, sin embargo, que la eficacia de las medidas preventivas también dependió del grado de acatamiento social de las reglas, pues las personas entrevistadas reconocieron que no siempre obedecieron estrictamente el confinamiento domiciliario, el uso de cubrebocas, el lavado de manos, el uso de gel antibacterial o la sanitización de espacios.

---

1. Con base en datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal (<https://coronavirus.gob.mx>).

## 2. Las medidas de prevención adoptadas por las autoridades para contener los contagios (particularmente la suspensión de las actividades económicas “no prioritarias”) afectaron de manera severa los ingresos de los hogares de Jalisco. Esta pérdida de ingreso tuvo efectos adversos en la vigencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el estado.

- 8.6% de quienes contribuyen a los ingresos de los hogares de Jalisco perdieron su empleo entre marzo y noviembre de 2020. Cerca de la mitad de ellos encontraron otro empleo y una cuarta parte más encontró otra fuente de ingresos, en el mismo período. La cuarta parte restante ni encontró otro empleo ni otra fuente de ingresos.
- Se dieron recortes en las horas trabajadas, especialmente entre las personas más pobres (36.9% de los integrantes de los hogares que aportan al ingreso de las familias de Jalisco trabajaron menos horas a la semana que antes de la pandemia y el confinamiento). Esta combinación de pérdida de empleo y reducción de horas trabajadas generó una dinámica que llevó a más de la mitad de las familias de Jalisco a perder, en promedio, el 43.2% de su ingreso.
- En este contexto de pérdida de ingreso, los hogares de Jalisco enfrentaron dificultades para mantener el acceso a bienes y servicios relacionados con algunos Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Estudiantes de más de 50 mil hogares del estado (de todos los niveles educativos) dejaron la escuela; lo cual afectó de manera particular a los hogares más pobres.
- La reducción de ingresos afectó particularmente el derecho a la alimentación, pues casi la mitad de los hogares manifestaron haber sentido preocupación de que la comida se acabara y aumentó la cantidad de personas que reportaron haberse quedado sin alimentos, haber consumido menos de los estándares recomendados o haber dejado de alimentarse saludablemente.

- La pérdida de ingresos no parece haber tenido afectaciones significativas en el derecho a la vivienda, pues solamente dos de cada diez de los hogares tuvieron que cambiar de residencia. Sin embargo, tres de cada diez reportaron haber tenido dificultades para pagar la renta o el crédito de su vivienda y casi veinte de cada cien reportaron haberse quedado sin servicios como agua, luz, gas o teléfono por falta de pago.

**3. No en todos los casos la pandemia causó por sí misma retrocesos en la vigencia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pues muchos de éstos ya presentaban claros síntomas de deterioro desde años atrás. Sin embargo, la pandemia puso de manifiesto la gran debilidad de los servicios a través de los cuales se ejercen esos derechos y las disparidades preexistentes en el acceso a ellos.**

- El derecho a la salud es uno de los más endebles en México debido a que la mayoría de la población carece de acceso a la seguridad social por no tener un contrato laboral. Por ello, la gente depende demasiado de los servicios del sector privado. Los integrantes de seis de cada diez hogares en Jalisco que enfermaron de COVID-19 se atendieron en consultorios u hospitales particulares.
- En materia de educación, las condiciones preexistentes, particularmente en materia de acceso a Internet y equipo de cómputo, hicieron que los estudiantes de cientos de miles de hogares no pudieran ejercer en óptimas condiciones su derecho a la educación en un esquema de formación desde casa: 27.6% de hogares con estudiantes no tuvieron acceso a Internet y 52.5% no tuvieron equipo de cómputo suficiente. Los hogares más afectados fueron los de nivel socioeconómico bajo y los que se ubican fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.
- Más de la mitad de los hogares con estudiantes de Jalisco identificaron situaciones que dificultaron el proceso de aprendizaje en el esquema de “escuela en casa”, como deficiente comunicación con profesores, espacio de aprendizaje inadecuado, límites de la pedagogía virtual y los ya mencionados problemas de acceso a Internet y equipo de cómputo.

- Desde antes de la pandemia, la provisión de cuidados (a adultos mayores, personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes) ya representaba una carga significativa para los hogares de Jalisco. Las medidas de confinamiento vinieron a elevar el promedio de horas dedicadas a ello; carga que recayó predominantemente sobre las mujeres.

#### 4. Además de tener una gestión deficiente de la pandemia, los gobiernos federal, estatal y municipales tampoco fueron eficaces en mitigar sus consecuencias económicas.

- Pese a la reducción generalizada del ingreso de las familias, los gobiernos no respondieron de manera adecuada con apoyos económicos, pues apenas 3% de los hogares de Jalisco reportaron haber recibido alguno, la mayoría de parte del Gobierno Federal.

#### 5. En la práctica, el acceso a derechos humanos en Jalisco, como en todo el país, no depende, simplemente, de “ser persona” poseedora de dignidad, sino de tener ingresos o, más aún, de tener cierto nivel de ellos.

- La vigencia de derechos humanos en países con una infraestructura de seguridad social endeble e inoperante depende en gran medida del empleo y el ingreso. No es la acción del Estado la que garantiza la vigencia de derechos, sino las acciones de las personas y sus redes de apoyo familiar y social. Durante la pandemia, los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano fallaron en su obligación de *garantizar* el acceso a los derechos humanos de millones de personas por no contar con una infraestructura de seguridad social y por no reaccionar con la debida diligencia.
- Existen amplias brechas en el acceso a derechos en Jalisco, particularmente por nivel socioeconómico y escolaridad, así como dinámicas sociales y culturales inequitativas que afectan a las mujeres.
- El principio de universalidad en el ejercicio de derechos humanos no está vigente en Jalisco, pues en la práctica el acceso a los derechos

depende de tener ingresos suficientes: a mayores ingresos, mejor se ejercen los derechos.

## 6. Sistema de salud universal e ingreso básico universal, dos medidas urgentes de política pública.

- Aunque la salud es un derecho humano, en la práctica se ejerce como un derecho laboral: más de la mitad de la población del país carece de protección en salud por no tener un empleo que le brinde seguridad social.
- La alta dependencia de los hogares de Jalisco de los servicios de salud privados es una evidencia más de la urgencia de que nuestro país adopte, como lo han hecho otros países de ingresos medios, un **sistema de salud universal de calidad**.
- El panorama descrito en este informe da sustento a los argumentos que señalan la urgencia del establecimiento de una **política de ingreso básico universal** garantizado por el Estado que posibilite el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su situación laboral y su ingreso.